

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México a 30 de enero de 2019.

DIRECCIÓN GENERAL Y TITULARES DE UNIDAD DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. PRESENTES

Circular 7/2019

La Unidad Interna de Protección Civil (Unidad) de este Instituto Federal de Defensoría Pública es la encargada de fortalecer las acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender las eventualidades de una emergencia, así como mitigar riesgos previamente identificados en esta Sede Central, por lo que, a fin de reforzar su funcionamiento, se acuerdan las siguientes acciones:

PRIMERA.- La Unidad se integrará por personal de la Dirección General y las Unidades Administrativas, quienes deberán designar **obligatoriamente un brigadista por cada veinte servidores públicos** de su área.

Debiendo informar lo anterior a la Unidad de Apoyo Operativo al correo: ivan.garcia.zaldivar@correo.cjf.gob.mx, a fin de que los nombrados sean dados de alta en el padrón respectivo.

De preferencia el personal habilitado deberá laborar en horario de 9:00 a 18:00 horas y permanecer normalmente en el inmueble.

SEGUNDA.- La estructura de la Unidad es la siguiente: Presidente (Director de Soporte Técnico y Apoyo Operativo), Suplente I, Suplente II, Jefe de área, Jefes de piso y Brigadistas.

A través del correo electrónico institucional y en las vitrinas informativas de cada piso de esta Sede, se dará a conocer la relación con los nombres y cargos del personal que integran la Unidad, misma que se actualizará cada vez que haya un cambio.

TERCERA.- Durante cualquier contingencia los integrantes de la Unidad utilizarán los implementos proporcionados por el Consejo para su inmediata identificación: chaleco rojo, gorra, brazalete, silbatos, etc.

CUARTA.- Los brigadistas **deberán asistir obligatoriamente** a los cursos de capacitación que el Consejo de la Judicatura Federal imparte o contrata a través de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo.



QUINTA.- En el transcurso de cada año **se realizarán tres simulacros**, en febrero, junio y septiembre, apegándose a los protocolos y procedimientos emitidos por el área normativa (junta previa, ejecución del simulacro y junta de resultados).

SEXTA.- Durante la primera semana de cada cuatrimestre (abril, agosto y diciembre) la Unidad sesionará a efecto de analizar, proponer y, en su caso, modificar los protocolos internos de esta Sede.

Estas disposiciones entrarán en vigor el 1 de febrero de 2019 y serán de carácter obligatorio, por lo cual se les instruye para llevar a cabo las acciones pertinentes para su cumplimiento.

Lo anterior con fundamento en el capítulo III, artículo 4°, fracción III de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Maestro Netzai Sandoval Ballesteros

Director General